

CÉDULA DE PUBLICACIÓN DE MEDIO DE IMPUGNACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 párrafo 1 inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y 44 fracción XIX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, a través de la presente cédula que se fija a las **12:30 doce horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de mayo del 2022 dos mil veintidós** en los estrados de este órgano jurisdiccional, se hace del conocimiento público **el medio de impugnación adjunto, presentado a las 11:13 once horas con trece minutos del día 17 diecisiete de mayo del 2022 dos mil veintidós por Hilda Bernal Martínez, Palmira Flores García, Arnulfo Flores Ramírez, Ma. Higinia Bautista, Paola Sánchez Baldemar, Julio César Valero Zamora y Erika Juan Narciso, quienes se ostentan como pertenecientes a las comunidades y pueblos Mazahua, Triqui, Teének, Nahuatl, Wixárika y Otomí respectivamente, en contra de la resolución de fecha 09 nueve de mayo del 2022 dos mil veintidós,** dictada por el Pleno de este órgano jurisdiccional dentro del expediente **TESLP/JDC/67/2019 del índice de este Tribunal.**

Lo anterior, para los efectos previstos en el artículo 17 párrafos 1 inciso b); y 4, de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

**LICENCIADA ALICIA DELGADO DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**